

**ÍNDICE**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia (normativa)
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Formatos y evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de proceso

Resumen de versiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
V03	17/05/2018	Se redefine el proceso PC01 (V02-2012) adaptándolo a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.

	 DEFINICIÓN DE OFERTA FOMATIVA ANUAL	CÓDIGO: PC 01 V03
---	--	----------------------

### 1. Objeto:

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para la definición anual de la oferta formativa del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

### 2. Ámbito de aplicación:

Este procedimiento será de aplicación en los títulos oficiales ofertados en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

### 3. Documentación de referencia:

- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Real Decreto 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Real Decreto 043/2015 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Normativa de Ordenación Académica UAM.
- Normativa de Ordenación Académica CSEU La Salle.

### 4. Definiciones:

**Oferta formativa anual CSEU La Salle:** Relación de titulaciones ofertadas en cada período académico.

### 5. Responsabilidades:

**Decano:** Coordinar la elaboración de la propuesta formativa anual.

**Junta de Facultad:** Elaborar propuesta de la Oferta Formativa anual.

**Equipo de Gobierno:** Aprobar la oferta formativa anual.

**Vicepresidente de Ordenación Académica – Coordinación Académica:** Responsables de presentar la propuesta al Equipo de Gobierno y comunicar la oferta formativa anual a las universidades involucradas y otros grupos de interés.

**6. Desarrollo:**

El proceso clave de Definición de Oferta de Formativa anual marca el inicio de un nuevo curso académico. Es un proceso participativo que a partir de la propuesta de cada Facultad (para los niveles de Grado y Posgrado oficiales) involucra entes colegiados de análisis y decisión (Juntas de Facultad, Vicepresidente de Ordenación Académica, Coordinación Académica y Equipo de Gobierno).

**7. Medidas, análisis y mejora continua:**

Se establece el indicador de número de plazas ofertadas en relación con los criterios definidos por el CSEU La Salle en el marco de la normativa aplicable.

**8. Formatos y evidencias:**

Se hará uso de los formatos para documentos oficiales según la Guía de elaboración de documentos.

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de Junta de Facultad	Papel y/o Informático	Secretario de Junta	5 años
Acta de Equipo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretaria Académica	Permanente
Oferta Formativa Anual	Papel y/o Informático	Vicepresidencia de Ordenación Académica	5 años

**9. Rendición de cuentas:**

La rendición de cuentas se hace, en primera instancia, ante la Vicepresidencia de Ordenación Académica y el responsable de Coordinación Académica. Ellos son los encargados de presentar la propuesta al Equipo de Gobierno para su aprobación. Una vez aprobada la propuesta, el Vicepresidente de Ordenación Académica y/o el Coordinador Académico comunican a las Universidades involucradas.

Asimismo, facilita la participación de los demás grupos de interés mediante la difusión contemplada en el proceso de Información pública PC14.

10. Diagrama de Proceso

PC01

